



CÉDULA

Siendo las 20:00 horas del día 09 de marzo de 2017, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/104/2017.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Damián Zepeda Vidales, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

DOY FE.


ATENTAMENTE
DAMIAN ZEPEDA VIDALES
SECRETARIO GENERAL

K



México, D.F., a 09 de marzo de 2017
SG/104/2017

Darío Gamón Rodríguez
Presidente de la Comisión Estatal
Organizadora para la Elección del
Comité Directivo Estatal de Zacatecas
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fecha 26 de febrero de 2017, el Consejo Estatal del PAN en Zacatecas llevo a cabo su Sesión Extraordinaria, en la que eligió la propuesta de cinco militantes para integrar la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la Presidencia y miembros del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Zacatecas para el periodo 2017 - 2018.
- II. Mediante Acuerdo SG/101/2017 de fecha 03 de marzo de 2017 y con fundamento en los artículos 31, 38 y 72 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, la Comisión Permanente Nacional ratificó el nombramiento de la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la Presidencia y miembros del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Zacatecas para el periodo 2017 - 2018, conformándose de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Darío Gamón Rodríguez	Presidente
Maricela Navarro de Robles	Comisionada
Manuel Castillo Romero	Comisionado
Hector Alfredo Márquez Medina	Comisionado
Elizabeth Cordero Martínez	Comisionada



- III. En fecha 04 de marzo de 2017, se instaló la Comisión Estatal Organizadora conforme lo establece el artículo 43 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, vigentes a esta fecha.
- IV. Con fecha 08 de marzo de 2017, la Comisión Estatal Organizadora aprobó la convocatoria para la elección del Presidente y miembros del Comité Directivo Estatal de Zacatecas para el periodo que va del día siguiente de la ratificación de la elección, al segundo semestre del año 2018, a celebrarse el 07 de mayo de 2017.
- V. Con oficio de fecha 08 de marzo de 2017, la Comisión Estatal Organizadora en Zacatecas, solicita la aprobación de la convocatoria y lineamientos correspondientes, a fin de que se dé cumplimiento con el artículo 50 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales.

CONSIDERANDOS

- 1. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.
- 2. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el inciso b) del artículo 53 de los Estatutos Generales del Partido aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.
- 3. El Artículo 50 del reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional vigentes a esta fecha, señala que la convocatoria para la Elección de los Comités Directivos Estatales deberá publicarse al menos con 45 días de anticipación a la fecha prevista para el desarrollo de la jornada electoral, previa autorización del Comité Ejecutivo Nacional.



4. En el caso concreto se está en presencia de un caso de urgente resolución, pues tomando como referencia la fecha para la celebración de la elección del Comité Directivo Estatal de Zacatecas, esto es, el 07 de mayo de 2017, la convocatoria debe publicarse de inmediato a fin de dar certeza la militancia del Partido en Zacatecas, respecto a la fecha y requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en la elección de la nueva dirigencia estatal, sin embargo en este momento no es posible convocar a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.

Consecuentemente, esperar la siguiente sesión ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, retrasaría el inicio del proceso de elección del Comité Directivo Estatal de Zacatecas.

5. La celebración de la jornada electoral en el estado de Zacatecas, resulta prudente y adecuada habida cuenta que en ella se dará cumplimiento con lo estipulado en el artículo 72 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, fomentando la elección democrática de los dirigentes estatales del Partido.

Con tal acción se cumple con el alto encargo de promover la participación del pueblo en la vida democrática, a que se encuentra constreñido Acción Nacional, en tanto partido político, conforme al artículo 41, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6. Que la democracia intrapartidaria fomenta la participación de la militancia en la vida democrática mediante la celebración de prácticas de elección de dirigentes, coadyuvando al cumplimiento de uno de los fines de los partidos políticos conforme a lo establecido en el artículo 41, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7. Que la propuesta de convocatoria realizada por la Comisión Estatal Organizadora para la elección del Presidente y miembros del Comité Directivo Estatal de Zacatecas, anexa a la presente, se ajusta a la normatividad interna y al espíritu de los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna de Acción Nacional.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:



PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en el artículo 72 de los Estatutos Generales del Partido, y el artículo 50 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, se autoriza la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete militantes que integrarán el Comité Directivo Estatal de Zacatecas para el periodo que va del día siguiente de la ratificación de la elección, al segundo semestre del año 2018, a celebrarse el 07 de mayo de 2017.

SEGUNDA. Notifíquese por correo electrónico al Comité Directivo Estatal en Zacatecas.

TERCERA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Zacatecas informe la presente al Consejo Estatal y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en los estrados físicos de los Comités Directivos Municipales en Zacatecas.

CUARTA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Zacatecas se informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

QUINTA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional;

ATENTAMENTE,

**DAMIAN ZEPEDA VIDALES
SECRETARIO GENERAL DEL
PARTIDO ACCION NACIONAL**